Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad
CUIT: 30-65579163-5

+54 0351 **4904950 /51 /52**
www.juarezcelman.gob.ar

Av. La Tradición 411
X5145XAJ · Dpto. Colón
Córdoba, Argentina

ORDENANZA N° 833

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido realizado por remiseros de la localidad donde solicitan incremento de la tarifa por el servicio de remis, respecto a la bajada de bandera y el precio por kilómetro recorrido;

Que por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: INCREMENTESE la bajada de bandera del servicio de automóviles remises de Estación Juárez Celman A Pesos Cincuenta ($50,00).-

ARTÍCULO 2°: INCREMENTESE el valor del kilómetro recorrido en automóviles remises de la localidad de Estación Juárez Celman a pesos veintisiete ($27,00).-

ARTICULO 3°: REGULESE el tiempo de espera, una vez iniciado el recorrido con el pasajero, en pesos Cincuenta ($150,00) cada 60 minutos.

ARTICULO 4°: ESTABLEZCASE la obligatoriedad de presentar en la Secretaria de Gobierno Municipal, a través del área de Inspecciones, el certificado firmado y sellado por la empresa reguladora de las ticketeras, de que esta ha sido calibrada como lo indica la presente Ordenanza, en un plazo máximo de 72 hs luego de dicha calibración.

ARTÍCULO 5º: DISPONESE que el aumento establecido por la presente Ordenanza, regirá desde el día de su promulgación.-

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN
H.C.D.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORDOBA

CLAUDIO E. CEJAS
Presidente H.C.D.
Ciudad de Estación Juárez Celman